

y D^a MARIA ANGELES BELLOSO ABAD, vecinos de Calahorra, haciendo trance y remate de los bienes embargados y, con su producto, entero y cumplido pago al acreedor BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO, S.A. domiciliada en Madrid, la cantidad de QUINIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS SESENTA Y TRES PESETAS (596.563 pesetas), importe del principal reclamado, más el importe de los intereses pactados, gastos y costas que expresamente se imponen a la parte demandada.— Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Benito Pérez Bello.— Rubricado.— Publicada en el mismo día.”

Por providencia de esta fecha, no habiendo sido habidos los demandados en el domicilio que consta en las actuaciones, se ha acordado publicar el presente en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de La Rioja, para que sirva de notificación de tal Sentencia a los demandados, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación dentro del término de cinco días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, compareciendo en los autos a través de Procurador con poder para pleitos y asistido de Letrado en ejercicio.

Calahorra, 20 de Enero de 1994.— La Secretaria.

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 3 DE NAVARRA

Auto (723)

III.E.186

D^a MERCEDES VITRIAN ARIGITA SECRETARIA de lo Social número 3 de los de Navarra.

HAGO SABER: Que ante este Juzgado de lo Social se tramita la Ejecución número 50/.93.3A en virtud de demanda interpuesta por D. JOSE BENEGAS DURAN contra MITRA RIOJA S A en reclamación por salarios, en cuyos Autos recayó AUTO el día 10 de enero de 1.994 cuya parte dispositiva dice así:

HE RESUELTO

Se declara a la empresa ejecutada MITRA RIOJA S.A. insolvente en el sentido legal, y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder al débito

de 255.712 Ptas. que adeuda a JOSE BENEGAS DURAN según resolución dictada en los autos anteriormente referenciados. Notifíquese a las partes y archívense las actuaciones.

Contra el presente Auto puede interponer Recurso de Reposición cualquiera de las partes, en el plazo de TRES DIAS a contar desde su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo acordó y firma el Ilmo. Sr. Magistrado de lo Social N° Tres de Navarra, D. Florentino Eguaras Mendiri.

Por el presente EDICTO se notifica al representante legal de la ejecutada MITRA RIOJA, S.A. que estuvo domiciliada en Logroño y hoy en ignorado paradero, la Resolución dictada, con la advertencia de que en la Secretaría de este Juzgado se encuentra a su disposición copia de la misma.

Dado en Pamplona a 10 de enero de 1994.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 2 DE ESTELLA

Edicto (722)

III.E.187

D. RICARDO MORENO GARCIA, Juez del Juzgado de Primera 1ª Instancia e Instrucción n° 2 de la ciudad de Estella y su partido HACE SABER: Que en autos de Juicio Ejecutivo n° 58/90 instados por el Procurador Sr. Banó en nombre y representación de “Talleres Ulma, sociedad Coop. Industrial, contra “Promociones Layla S.A.” se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta; Por presentado el anterior escrito por la Procuradora Sra. Fidalgo, únase a los autos de su razón y dese copia a la parte contraria.

Se tienen por hechas las manifestaciones, y antes de tenerle por renunciada a la Procuradora Sra. Fidalgo en su representación, póngase en conocimiento de su representado: Promociones LAYLA S.A. su solicitud de tenerle por apartada en la representación que ostenta.

Librese exhorto al Juzgado Decano de Calahorra.

Así lo propongo a S.S^a. para su conformidad. Doy fe.”

Se expide la presente para que sirva de notificación a la parte demandada “Promociones Layla S.A., que se encuentra en paradero desconocido.

En Estella a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Resolución de la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud por la que se anuncia Concurso Abierto, para la contratación de “SERVICIOS DE ALIMENTACION COCINA-COMEDOR EN LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA”. Expediente n° 08-5-2.1-004/94 IV.A.84

El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, convoca el siguiente concurso abierto.

Objeto: “SERVICIOS DE ALIMENTACION COCINA-COMEDOR EN LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA”. Expediente n° 08-5-2.1-04/94 Presupuesto de contrata: Veintidos millones setecientos noventa y seis mil doscientas cincuenta pesetas (22.796.250,-Ptas.)

Clasificación del Contratista: Grupo: III; Subgrupo: 8; Categoría: B. Plazo total: diez (10) meses, pudiendo ser prorrogado por necesidades del servicio.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.E., en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del octavo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha, entrada por c/ Gral Vara de Rey,3).

Si el día de fin de plazo de presentación de proposiciones o el de apertura pública de las mismas, coincidiera en sábado, se trasladaría la fecha al siguiente día hábil.

El Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas se hallan a disposición de los interesados en la sección de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha, entrada por c/ Gral. Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 25 de enero de 1.994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Solicitud devolución de fianza por las obras del Frontón del Barrio de Rincón de Olivedo IV.A.85

Recibido definitivamente la obra de construcción del Frontón en el Barrio de Rincón de Olivedo, solicitada por CONSTRUCCIONES DIHOR S.L. la devolución de la fianza de QUINIENTAS DOCE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y TRES PESETAS (512.793 pts.) se hace publico para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el B.O. de la Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Cervera del Rio Alhama a 19 de enero de 1.994.— El Alcalde.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Subasta de bienes muebles

IV.A.79

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor CALZADOS RIOJANOS S.A. por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

“PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 12 de enero de 1.994 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor CALZADOS RIOJANOS S.A., embargados por diligencia/s de fecha/s 13 de diciembre de 1.993 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedase a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día 21 de marzo de 1.994, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo del Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento”.

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1) Los bienes se encuentran en poder de José MUÑO MARTINEZ, depositario de los mismos, con domicilio en Constitución, 47, 2 - 26580